



VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 148/2003 por la cual se fijan conceptos, normas y procedimientos que regularán los procesos de elaboración, presentación, aprobación, seguimiento, evaluación y tramitación de reconocimiento de Nuevos Planes de Estudio y de modificaciones que impliquen Nuevas Versiones de los Planes de Estudio existentes en la Universidad Nacional de Río Cuarto, y la presentación del Texto Ordenado referido al Plan de Estudio del **“Profesorado en Filosofía” 42-98-5**, efectuada por el Departamento de Filosofía, en el marco de la Res. CS N° 148/03, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 15°, la Res. CS N° 148/03 establece que deberá presentarse a Consejo Directivo y Consejo Superior los Textos Ordenados de todos los Planes de Estudio, conteniendo la última versión vigente y/o las modificaciones a que hubiere dado lugar.

Que el Plan de Estudio del **“Profesorado en Filosofía”**, ha sido aprobado por Res. CD N° 332/97 y Res. CS N° 1187/97 y cuenta con la aprobación de los alcances profesionales y el reconocimiento de validez del título, según Resolución Ministerial N° 144/02.

Que fue necesario introducir modificaciones al Plan de Estudios original, en relación con la formulación de Alcances Profesionales, la congruencia entre Título y Alcances, la carga horaria total del Plan de Estudio, el cambio transitorio de cuatrimestre para el dictado de asignaturas, según consta en las siguientes resoluciones: Res. CD N° 087/00; Res. CD N° 600/00, ratificado por Res. CS N° 220/00; y Res. CD N° 019/01.

Que en la Resolución de Consejo Directivo N°186/2010 y su ratificatoria Res. CS N°339/10, fueron reseñados dichos cambios a la vez que se aprobó el cambio en la denominación de la asignatura Módulo III (6494) -que pasó a denominarse “Práctica Profesional Docente” (6506)- y el cuatrimestre de dictado para las asignaturas “Sociología de la Educación” (6481) y “Metafísica” (2311).

Que posteriormente, mediante las resoluciones de Consejo Directivo N° 186/10 y de Consejo Superior N° 339/10 se aprueba el Texto Ordenado con modificaciones en la denominación de asignaturas, reformulación de contenidos, supresión de la asignatura “Estudio de la Realidad Nacional”, ampliación de la carga horaria de “Ética I” y “Ética II” y de la carga horaria total del Plan de Estudio del Profesorado.

Que en esta oportunidad, el Texto Ordenado se presenta con el fin de comunicar una nueva versión (versión 5) con modificaciones referidas al Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios 1998, del Profesorado en Filosofía.

Que es atribución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas y del Consejo Superior de la UNRC evaluar y aprobar las diferentes modificaciones al Plan de Estudio según el alcance de las mismas.

Que fue analizado por la Comisión y Comisión de Enseñanza de este Consejo que sugiere aprobar el Texto Ordenado del Estudio: Profesorado en Filosofía.

Curricular
Directivo
Plan de



Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de marzo de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Texto Ordenado del Plan de Estudio 1998, versión 5, de la carrera de “Profesorado en Filosofía”, según consta los Anexos I y II, que con 32 fojas forman parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Elevar lo actuado al Consejo Superior de la UNRC, a los fines de su tratamiento y prosecución de los trámites correspondientes.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS DIECISIETE

RESOLUCIÓN N° 052/2017

M:M